



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SUPRIME BENEFICIO HOGARES INSULARES Y
BECA RESIDENCIA INSULAR REGIÓN DE
VALPARAÍSO, SEGÚN INDICA.**

VIÑA DEL MAR, 29 / 08 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: VA-01001/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el sector público del año 2023; en la Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencia y Ordena Publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 3549, de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar; en la Resolución N° 173/15/2023 de fecha 06 de enero 2023 de JUNAEB, que nombra a don/a Tomás Ignacio Morales Zarate como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso;

2.- Que, la Ley N°21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 11, contempla la suma de M\$907.028 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB, entre los cuales están los Hogares Insulares Región de Valparaíso;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 11 previamente referida, establece: *“Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares.”;*

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso año 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 4253, de fecha 30 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta N° 3986, de fecha 27 de diciembre de 2022, ambas de JUNAEB;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

6.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total

verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación del programa en el proceso 2023, con fecha 21 de febrero 2023 se constituyó Comité Hogares Insulares;

8.- Que, en base a lo señalado en la resolución exenta N°91 del 28 de febrero 2023 y el acta de la comisión del 21 de febrero 2023, se ha asignado el beneficio en el hogar insular a A'o Tahuti Vai a U'ri Miguel Teao Olguin rut 20.627.326-7, quien concreto su Ingreso el viernes 3 de marzo en a las 09:00 am (Vuelo Fach y traslado en bus).

9.- Que, en base a lo señalado en el acta de retiro del 09 de julio 2023, el estudiante A'o Tahuti Vai a U'ri Miguel Teao Olguin rut 20.627.326-7, declaro formalmente su retiro voluntario del hogar insular.

10.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Dirección Regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca de Residencia Insular a un total de 1 estudiantes de Enseñanza Superior y suprimir el programa Insular a un total de 1 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRIMASE, el Beneficio Hogares Insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2023 a un total de 2 estudiantes, que a continuación se individualiza:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Detalle
[Redacted content]						

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE, los gastos que derive de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.03.174.glosa N° 11.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Sección de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes individualizados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TOMÁS MORALES ZARATE
Director Regional
Dirección Regional de Valparaíso

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de reunión comisión HINS 21.02.23	Digital	Ver		
Acta Retiro Estudiante	Digital	Ver		

RFF/JAF

Distribución:

Dirección Regional de Valparaíso
Departamento de Bienestar Estudiantil

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL _____
		Depto./ Unidad de _____
		Página: 1 de 30

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21 de febrero 2023		
Lugar	Los Castaños N° 297, Viña del Mar y plataforma virtual TEAMS		
Hora Inicio	11:30 hrs.	Hora de Término	14:00 hrs.
Motivo	Constitución y sesión de Comisión Hogares Insulares		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Tomás Morales Zárate, Director Regional (s) Juaneb Valparaíso	Valida con correo electrónico.
Cinthy Miskulini Araya, Representante de Delegación Presidencial Valparaíso	Conexión plataforma TEAMS.
Loreto González Ramírez, Dídeco Isla de Pascua	Conexión plataforma TEAMS.
Susana Canales Baeza, Integrante del equipo de Dídeco Isla de Pascua	Conexión plataforma TEAMS.
Natalia Tuki Jiménez, Encargada Dpto. Social Delegación Presidencial Isla de Pascua	Conexión plataforma TEAMS.
Juliette Hotus Delegada Presidencial Isla de Pascua	Conexión plataforma TEAMS.
Magdalena Cárcamo Corral, Integrante del equipo de Dídeco Isla de Pascua	Conexión plataforma TEAMS.
Denisse Bórquez Paredes, Representante I.M Juan Fernández	Conexión plataforma TEAMS.
Ricardo Fredes Fernández, Encargado Sección de Becas y Atención Usuarios	Valida con correo electrónico.
Jonathan Arcos Fabio, Coordinador Programa Hogar Insular	Valida con correo electrónico.
Bárbara Turconi Contreras, Profesional Sección de Becas y Atención Usuarios	Valida con correo electrónico.

3.- Temas Tratados

1. Bienvenida y presentación de los participantes, en primera instancia no se presenta representante del municipio de la comuna de Juan Fernández, por lo que desde la sección de becas se debió realizar una serie de llamados telefónicos para coordinar la representación de alguna profesional en esta constitución de comisión, logrando concertarse la profesional Denisse Bórquez Paredes, quien fuera contraparte de dicha unidad operativa en años anteriores.
2. Contextualización de los temas a tratar:
 - Funciones de la comisión
 - Requisitos y documentos obligatorios
 - Revisión estadística
 - Condición del hogar insular (infraestructura y dotación)

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Página: 2 de 30

- Apertura
- Manual de convivencia
- Revisión de casuística
- Revisión de casos renovantes y postulantes hogar insular.
- Acuerdos que se requieran para el adecuado funcionamiento del programa año 2023.

3. Se mencionan las funciones de la comisión, ante lo cual integrantes de ésta consultan respecto al manual de convivencia, en este sentido se informa que el documento se envía a los estudiantes antes de ser aprobado a través de resolución exenta, por lo cual los becarios tienen la posibilidad de emitir sus opiniones, sugerencias; para aquello se les otorgará un plazo, si dentro de él no hay observaciones se cursará la rex.

4. Se presentan los requisitos y documentos obligatorios:

Hogares Insulares

Postulante y Renovante sólo enseñanza superior

- Residir en Isla de Juan Fernández o Isla de Pascua.
- Contar con la evaluación en el RSH.
- Cursar estudios regulares o estar matriculado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

Residencia Insular

Postulante y Renovante enseñanza media/enseñanza superior

- Residir en Isla de Juan Fernández o Isla de Pascua.
- Contar con la evaluación en el RSH.
- Cursar estudios regulares o estar matriculado en establecimiento de enseñanza media o educación especial o una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.
- Acreditar uso del beneficio a través del anexo declaración semestral de uso del beneficio

Documentos obligatorios

- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula
- Declaración semestral de uso del beneficio (sólo Residencia Insular)
- Copia de carnet de identidad del arrendador (sólo Residencia Insular).

*Acuerdos, comisión año 2022

Isla de pascua: Validación de residencia a través de un listado de habilitados generados por la gobernación

Juan Fernández: Validación de residencia a través del subsidio aéreo marítimo.

Respecto a esto último, se mantiene acuerdo de validación de residencia incluyendo habilitación y subsidio aéreo marítimo.

5. La Dirección Regional, refiere que la en esta sesión se tratará la asignación de HINS, en relación a que el primer proceso inicia este mes de febrero. En cuanto a BRINS, por calendario se aborda en el mes de marzo, por lo anterior se enviará a través de correo electrónico a la comisión, listado de los estudiantes en cumplimiento. En caso de presentarse situaciones que se deban tratar en comisión, se convocará para el proceso de dicho mes.

6. Se revisa la estadística de los programas y se informa que este año existirá demanda insatisfecha tanto en HINS como BRINS, lo anterior ya que el número de formularios ingresados sobrepasa la cantidad de cupos.

BECA	Cupos disponibles	Formularios 2023	Pot. Demanda Insatisfecha
HOGAR ESTUDIANTIL PASCUENSE	22	37	15
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	235	298	63

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 3 de 30

Total general	257	335	78
----------------------	------------	------------	-----------

7. Se informan las condiciones del Hogar en cuanto a infraestructura, recurso humano y cómo esto se relaciona con los cupos disponibles en el inmueble. Se indica nuevamente que la capacidad del inmueble este año será de 22 cupos.
En cuanto a la apertura, se enfatiza en que el programa inicia según la fecha del año lectivo. En este sentido integrantes de la comisión consultan con la relación de dicha fecha y la llegada del vuelo FACH. Encargado de Sección Ricardo Fredes F; indica que el hogar se encontrará disponible desde el 27 de febrero, en el caso de que los estudiantes lleguen antes de dicho plazo tendrán que resolver su situación de alojamiento de forma particular. Frente a esto Cinthy Miskulini, representante de la Delegación Presidencial, solicita se genere instancia a para explorar solución. Se le responde que es posible, no obstante esta situación tendría que ser resuelta a través de los apoderados continentales de los estudiantes.
8. Se recalca la importancia del apoderado continental y que éste se encuentre disponible idealmente dentro de la región, en lugar cercano a los estudios del becario. Ya que el estudiante deberá trasladarse a dicho domicilio ante eventuales cierres del inmueble (feriados irrenunciables y situaciones de emergencia).
9. Se presenta el listado de estudiantes renovantes en cumplimiento y que serán becados, respecto a los que no han presentado su certificado de alumno regular, se solicita el documento sea cargado a la brevedad. De llegar estudiantes renovantes antes de su asignación, deberán recibirse en calidad de huésped, teniendo 20 días desde su ingreso para presentar el documento. Magdalena Cárcamo de Beneficios Estudiantiles de Dideco Isla de Pascua, menciona que los 4 estudiantes que tiene pendiente la presentación del documento, lo resolverán la primera semana del mes de marzo.

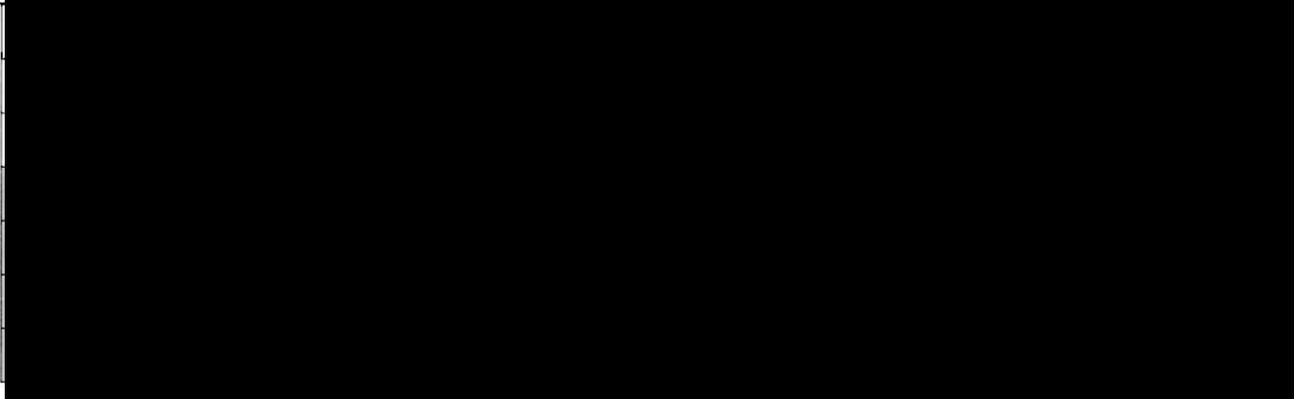
Desde Dideco, mencionan que el estudiante Sergio Pakarati Órdenes, se encuentra solicitando un cambio de modalidad de sus carrera a no presencial, por lo cual podría dejar de requerir el beneficio, por lo cual confirmarán esta información.

Renovantes

RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO	B	NOMBRE_ENTIDAD	NIVEL	MODALIDAD	PROPUESTA DE ESTADO
-----	----	--------	----------	---	----------------	-------	-----------	---------------------

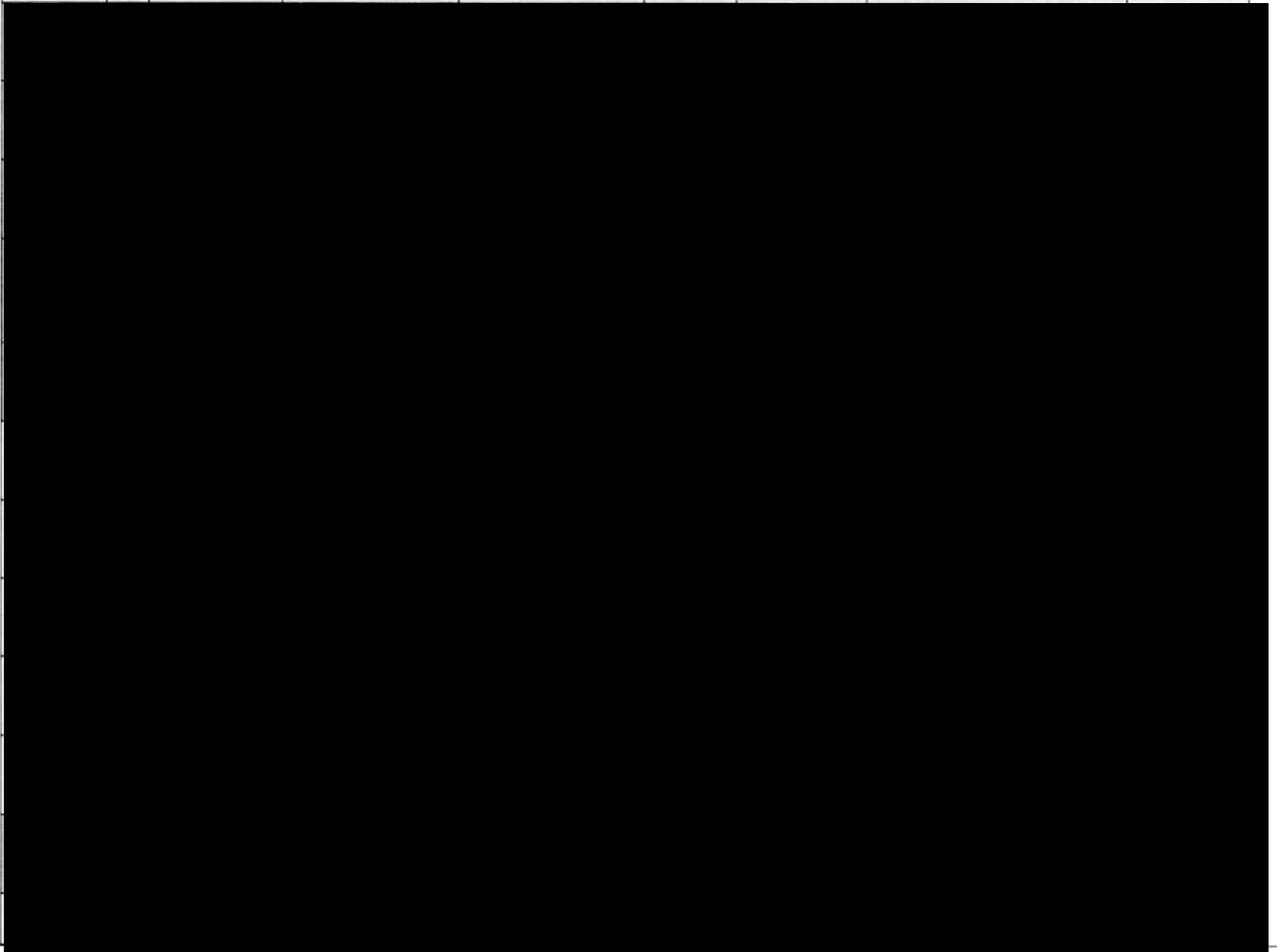
--	--	--	--	--	--	--	--	--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE _____ DIRECCION NACIONAL _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de _____ Página: 4 de 30



En cuanto a los postulantes, son 5 cupos disponibles para la comuna de Isla de Pascua y 1 para Juan Fernández. En virtud de aquello y por estricto orden de prelación, la propuesta de selección se presenta en la tabla a continuación:

RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO	NOMBRE_ENTIDAD	NIVEL	MODALIDAD	PUNTAJE_VULNERABILIDAD	PROPUESTA DE ESTADO
-----	----	--------	----------	----------------	-------	-----------	------------------------	---------------------



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de <hr/> Página: 5 de 30

			PASCUENSE				

En relación a la propuesta de asignación presentada por el equipo técnico de becas en virtud del estricto orden de prelación de puntaje de mayor a menor, la Directora de Desarrollo Comunitario de Isla de Pascua, Loreto González Ramírez, expone que el equipo de Dideco realizó una entrevista a todos los postulantes al Hogar, con el fin de recoger información que les proporcione elemento para determinar la real necesidad del componente y de esta forma contribuir a la asignación de estudiantes que no podrían estudiar en el continente careciendo de este beneficio. En relación a lo anterior, expone 3 casos sociales para los cuales solicita el beneficio, a pesar de encontrarse bajo el puntaje de corte de 1000 puntos. Argumenta con un resumen de la situación social de cada uno de ellos. Frente a esto se propone la posibilidad de presentarlos como casos especiales para la asignación, por lo que se solicitan los respaldos, los cuales irán insertos en el presente acta.

Lo anterior se somete a votación, frente a lo cual la comisión acuerda de forma unánime acceder a la asignación de estos estudiantes como caso especial, priorizando a los hermanos Icka.

Así mismo, la unidad operativa actualiza información respecto a modificación de componente de HINS a BRINS, liberando dos cupo para postulante.

10. Se presentan casos del año 2022, quiénes incurrieron en faltas al manual de convivencia:

- Nicolás Araya Nahoe: Adultera documento de notas con el cual acredita avance curricular del primer semestre, presentado a su inspectora. Frente a esto se le informa su falta tanto en reunión con Director del Hogar, como por correo electrónico, instancias en las cuales reconoce la falta. Se suma al análisis del caso, el bajo avance curricular del estudiante, obteniendo un deficiente resultado académico el año 2022. Si bien la beca no contempla este requisito, es relevante de mencionar en relación a la amplia demanda generada este año en el componente.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de <hr/> Página: 6 de 30

- Mana Iti Tuki Rojas: No cumple con el porcentaje mínimo de pernocte de 50% en el HINS, obteniendo por el año 2022 un 46,6% de pernocte en el inmueble. Estudiante se compromete a aumentar la utilización del beneficio, no cumpliendo el compromiso para el segundo semestre 2022.
- Kamuika Yañes Pathe: DIDECO de Isla de Pascua, señala que la estudiante a solicitado cambio de Hogar Insular a Beca de residencia Insular, con lo cual queda disponible otro cupo para postulantes.
- Yislenh Andrade León: Estudiante tuvo dificultades para activar a su apoderado continental al cierre del año lectivo 2022, debiendo exponer esta situación desde JUNAEB hacia la Isla de Pascua para explorar alternativas de solución, en donde Dideco se contacta con familia de origen sin obtener una respuesta positiva a la situación. Esto se deja en evidencia ya que dentro del listado de potenciales becarios (postulantes) se encuentra su hermana, quien para acceder al hogar deberá presentar un apoderado continental en la región de Valparaíso.

La comisión analiza los casos y acuerda unánimemente sancionar a Nicolás Araya Nahoe, con el rechazo de ingreso al HINS y cambio de componente a BRINS. Lo anterior, fundado en una falta grave al adulterar instrumento que presentó en una institución pública. En relación a esta determinación, se busca también generar un precedente en cuanto a las sanciones ante las faltas al manual de convivencia.

En cuanto a Mana Iti Tuki Rojas, se sancionará con condicionalidad para el primer semestre 2023. De no cumplir con el mínimo exigido se suprimirá su beneficio.

Así mismo, se sugiere a Dideco sostener una conversación con Mana Iti, a fin de proponerle el cambio de componente a BRINS, en relación a su bajo porcentaje de pernocte. Lo anterior fundado es que es una posibilidad que según su necesidad se ajuste más al beca Residencia Insular.

11. En razón de lo expuesto en el numeral 10, se liberan dos cupos adicionales, los cuales serán reasignados los hermanos Ikca con sus respectivos informes sociales, adicionalmente, de aceptarse los casos especiales mencionados en el punto 9; el cupo será utilizado por A' O Teso Olgúin el tercer estudiante presentado como caso especial desde Dideco Isla de Pascua.
12. Se menciona a la comisión la relevancia del rol que tienen las familias de origen, la responsabilidad de ellos con sus hijos mientras desarrollan su proceso académico y se encuentran utilizando el beneficio HINS. Se solicita reforzar lo anterior en las reuniones que Dideco sostiene con las familias, así mismo se solicita se informe a la Dirección Regional sobre los temas tratados en estas reuniones, como así también los acuerdos que sostienen. Loreto González, informa que estas reuniones no se desarrollaron el año 2022, en virtud de las familias no se organizaron. Fente a esto se les solicita retomar la práctica.
13. Encargado de Sección, menciona los inconvenientes que se han mantenido este año con el HINS, esto en relación a demandas de diputados y otros actores del ámbito político y reflexiona en torno a mirar este programa desde su virtuosidad y no caer en sólo relevar lo negativo, ya que existe un gran trabajo enfocado en que la experiencia de los estudiantes se ajuste a sus expectativas y que la adaptación al continente sea lo más exitosa posible, disponiendo para ellos de un hogar en óptimas condiciones.

Se solicita a integrantes de la comisión que alerten cuando vislumbren que se presentarán situaciones complejas en relación al programa.

14. Dideco de Isla de Pascua, solicita al Director Regional información respecto a la posibilidad de que los estudiantes que no sean asignados con HINS, cuenten con BRINS y/o BIT. El equipo técnico informa que BRINS y BIT comienzan con análisis a partir del mes de marzo, ya que la asignación según calendario se realiza en dicho mes, así también se encuentra sujeto a la cantidad de cupos disponibles, ya que ambos programas se encuentran con potencial demanda insatisfecha, también se menciona el fenómeno de este año en cuanto al gran aumento de solicitud de beneficios, lo que no

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Página: 7 de 30

había ocurrido años anteriores. Director Regional, Tomás Morales Zárate, menciona que la Dirección Regional se encuentra trabajando en conjunto con la Dirección Nacional, sin embargo son éstos últimos quienes tienen la ingerencia mayor al respecto.

15. Finalmente se acuerda con Natalia Tuki representante de la Delegación Presidencial de Isla de Pascua, compartir el listado de estudiantes que harán uso del vuelo FACH, ya que con este insumo se podrá proyectar el número de estudiantes que harán ingreso al inmueble en primera instancia.

Finaliza la reunión con el agradecimiento a los participantes.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se mantiene acuerdo de validación de residencia incluyendo habilitación y subsidio aéreo marítimo.	Gobernación Isla de Pascua – Municipio Juan Fernández.	10 de Marzo 2023.
En cuanto a BRINS, por calendario se aborda en el mes de marzo, por lo anterior se enviará a través de correo electrónico a la comisión, listado de los estudiantes en cumplimiento. En caso de presentarse situaciones que se deban tratar en comisión, se convocará para el proceso de dicho mes.	Equipo técnico Sección de becas y Atención Usuarios.	Marzo 2023.
Municipio de Isla de Pascua, informará respecto a la situación de Sergio Pakarati Órdenes, quien se encuentra solicitando un cambio de modalidad de su carrera a no presencial, por lo cual podría dejar de requerir el requisito.	Dideco Isla de Pascua.	Febrero 2023.
Estudiantes presentados por Dideco Isla de Pascua como casos especiales, serán asignados en virtud de antecedentes de respaldo que serán enviados a la Sección de becas y Atención de Usuarios.	Dideco Isla de Pascua – Sección de Becas y Atención Usuarios.	21-02-2023.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE DIRECCION NACIONAL
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Página: 8 de 30

Se acuerda asignar a 2 casos especiales presentados por Dideco Isla de Pascua, siempre que se cumpla con el acuerdo anterior.	Sección de Becas y Atención Usuarios.	Febrero - Marzo 2023.
Se acuerda sancionar a Nicolás Araya Nahoe, con el rechazo de ingreso al HINS y cambio de componente a BRINS. Lo anterior, fundado en una falta grave al adulterar instrumento que presentó en una institución pública.	Sección de Becas y Atención Usuarios.	Febrero - Marzo 2023.
Se sancionará a Mana Iti Tuki con condicionalidad para el primer semestre 2023 en virtud de su bajo porcentaje de pernocte en el inmueble. De no cumplir con el mínimo exigido se suprimirá su beneficio.	Sección de Becas y Atención Usuarios.	Febrero a Julio 2023.
Se acuerda que Dideco Isla de Pascua sostendrá reunión con el estudiante Mana Iti Tuki, a fin de proponer el cambio de componente a BRINS, sustentado en que podría ajustarse mejor a su requerimiento.	Dideco Isla de Pascua.	Febrero 2023.
Se solicita a Dideco Isla de Pascua que retome la práctica de ejecutar reuniones con las familias de origen de los becarios del HINS e informar de los temas tratados y acuerdos generados en estas instancias a la Dirección Regional.	Dideco Isla de Pascua.	Año lectivo.
Se acuerda con comisión realizar una próxima sesión retomando el resumen de la asignación de HINS y los formularios de Beca Residencia Insular.	Comisión Hogares Insulares	28 de Febrero 2023

5.- Responsable

"Confirmito que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ricardo Fredes Fernández
Cargo: Encargado Sección de Becas y Atención Usuarios

Firma y timbre



	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE RETIRO	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 1 de 1

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	9 de julio de 2023.		
Lugar	Hogar Insular Estudiantil.		
Hora Inicio	21:56 horas.	Hora de Término	21:56 horas.
Motivo	Acta de retiro.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Nombre becario: [Redacted]	[Redacted]
Nombre funcionario: Guillermo Valenzuela González	

3.- Temas Tratados

-Con fecha domingo 9 de julio de 2023, el joven [Redacted] se retira oficialmente del Hogar Insular por decisión personal y familiar.

-El Sr. Teao se retira de manera voluntaria y definitiva por este año de la residencia estudiantil y no deja cosas personales.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se envió esta acta por correo electrónico dado que el joven [Redacted] señaló que no podía viajar desde la Región Metropolitana a Viña del Mar por problemas económicos, que no tenía dinero para hacer este viaje.	A'o Teao	08-09-2023

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en la fecha indicada y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Margarita Riffo Cargo: Inspectora</p>	 	 Firma y timbre
--	--	--